

Informe Secretarial. Bogotá D.C., siete (07) de septiembre de 2020, al Despacho de la señora Juez, con contestaciones de demanda allegadas por Colpensiones y Colfondos S.A.. Sírvase proveer.

La secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

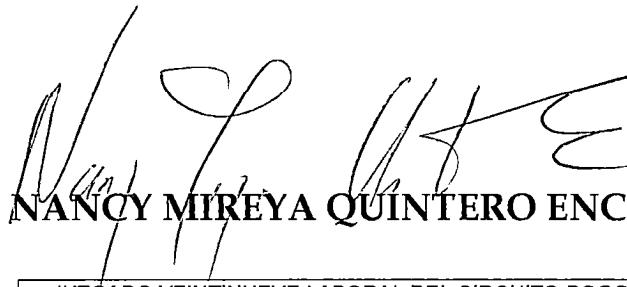
Bogotá D.C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Verificado el informe secretarial que antecede, el Despacho requiere al apoderado de la parte actora para que realice los trámites de la notificación a la demandada ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., se advierte que la notificación también podrá realizarse de conformidad a lo señalado en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

Una vez se notifique y conteste PORVENIR S.A., el Despacho se pronunciará sobre las contestaciones de demanda presentadas por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES y COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS

Notifíquese y cúmplase.

La Juez,


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy, 22 de septiembre de 2020

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N.º 127

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN
Secretaria